En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Los programas de cribado neonatal permiten diagnosticar enfermedades endocrino-metabólicas de forma precoz e instaurar precozmente tratamiento, posibilitando mejorar de forma significativa la calidad de vida de niños y niñas que, en muchas ocasiones gracias a estos programas, alcanzan la plena normalidad. La implantación de estos programas es una medida efectiva para reducir la incidencia de discapacidad física y psíquica en la población infantil.

La Orden SSl/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento de actualización, concreta y actualiza la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, entre otros temas, en lo relativo al cribado de estas enfermedades y establece que las siete enfermedades que forman parte del programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

El Real Decreto 18/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modificó la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, estableciendo que las comunidades autónomas podrán incorporar en su cartera complementaria técnicas, tecnologías o procedimientos no contemplados en la cartera común.

Así, son diez las comunidades autónomas además de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las que han incorporado el denominado cribado neonatal ampliado, con un mayor número de enfermedades incluidas en sus programas de screening neonatal, además de las siete incluidas en el programa de cribado de cartera básica.

Navarra ha incluido una nueva patología en el cribado, el déficit de biotinidasa, a partir de octubre de 2019, pero continúa en una clara situación de inequidad respecto a otras comunidades autónomas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a implementar el cribado neonatal ampliado, incorporando en el plazo de un año el número de enfermedades para equipararnos a las comunidades autónomas que están liderando estos programas a nivel nacional.

Pamplona, a 16 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral Cristina Ibarrola Guillén